

ACUERDO DE CONCEJO N° 002- 2017- CM/MDH

SESIÓN ORDINARIA N° 001-2017

Huariaca, Enero 31 de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA.
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 001 del Concejo Municipal, de fecha 20 de Enero del 2017, el OFICIO MULTIPLE N° 001-2017-INEI/ODEI-PAS; y,

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, en sesión Ordinaria de Consejo Municipal de fecha 20 de Enero del 2017, se puso a consideración el **OFICIO MULTIPLE N° 001-2017-INEI/ODEI-PAS**, emitido por VÍCTOR HUANCA REMIGIO, donde solicito convenio de cooperación interinstitucional de apoyo a los censos nacionales 2017. Los mismos que deben ser debatidos en Sesión de Concejo Municipal para su aprobación.

Que, el artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que, siendo así, el pleno del Concejo, manifiesta su aprobación para la suscripción del convenio interinstitucional precitado, debido a la OPINIÓN favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" y, estando a lo expuesto con el voto APROBATORIO UNÁNIME de sus integrantes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y, en ejercicio de sus facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDIGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA. Se **AUTORIZA** al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huariaca, la suscripción de los documentos necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el convenio.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y fines que lo requiera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

RICHAR JUVER ROJAS ROSA
ALCALDE